



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 288 Ejemplares
52 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Miércoles 13 de Mayo de 2026

No. 84

SUMARIO

Pág.

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 66-2026.....4786

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Título de Concesión Minera
No-036-PGJ-DGM-2026.....4786

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....4791

ESTADOS FINANCIEROS

FAMA, S. A.....4803

Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A.....4806

Central Nicaragüense de Valores, S.A.....4813

Partido Liberal Constitucionalista.....4819

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....4820

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 66-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario
Murillo

En uso de las facultades que les confiere
la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de Justicia, en su calidad de representante legal del Estado, para que junto con la Co-Directora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), de una propiedad perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicada en el Reparto Las Palmeras del municipio y departamento de León, destinada a la ejecución de un proyecto habitacional de viviendas de interés social, en el marco del Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna y mejorar la calidad de vida de las familias nicaragüenses; la propiedad se encuentra inscrita con el Número Absoluto de Propiedad **NAP BI-2L3HS31Y** del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de León.

Artículo 2. Autorizar a la Co-Directora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), para que presente ante la Junta Directiva del INVUR, para su aprobación, la aceptación de la donación del bien inmueble descrito en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. El Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), tiene la obligación de ejecutar el Proyecto Habitacional de Viviendas de Interés Social, relacionado en el Artículo 1 del presente Acuerdo, para lo cual podrá enajenar, constituir garantías reales, realizar desmembraciones y otorgar los correspondientes títulos de dominio a favor de los beneficiarios del referido proyecto habitacional.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de Justicia para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 5. Autorizar a la Procuradora General de Justicia, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 6. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de Justicia y de la Co-Directora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 7. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de mayo del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Reg. 2026-00447 – M. 31813136 – Valor C\$ 1,750.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE MINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY NO. 1275 “LEY PARA ADESCRIBIR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA”, PUBLICADA EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NO. 27 DEL DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, CERTIFICA EL TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS**

**TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA No-036-PGJ-
DGM-2026**

CONSIDERANDO

I

Que con fecha cinco de marzo del año dos mil veintiséis, la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, con número de Cuenta Registral MC-XI13UO, del Registro Público de la Propiedad de Managua, debidamente representada por el señor QiXiong Tong, mayor de edad, empresario, nacional de la República Popular de China, identificado con cédula de residencia número 000131091, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de

minerales en el lote denominado “**EL GUAYABO**”, con una superficie de veinticuatro mil sesenta y cinco punto noventa y uno hectáreas (24,065.91 ha), ubicado en los municipios de Siuna y Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, San José de Bocay y El Cuá del departamento de Jinotega.

II

Que la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplió con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 387, “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto No. 119-2001, “Reglamento de la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas”.

III

Que, de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. PGJ-DGM-RCM-018-03-2026 de fecha nueve de marzo del año dos mil veintiséis, las coordenadas presentadas por la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

IV

Que conforme Dictamen Técnico No. DTM-02-03-2026-DGM-PGJ de fecha diez de marzo del año dos mil veintiséis, el perfil de la reseña técnica presentada por la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumple con los requisitos técnicos correspondientes.

V

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 006-DA-CM-02-2026 de fecha once de marzo del año dos mil veintiséis, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

VI

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en calidad de representante del Estado, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, emitió opinión favorable sobre la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en los municipios de Siuna, Waslala, San José de Bocay y El Cuá.

VII

Que el Concejo Regional de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), emitió su **APROBACIÓN** a la solicitud presentada por la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

VIII

Que la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión y cuenta con la legitimación para realizar dicho aprovechamiento.

POR TANTO:

El suscrito Director General de Minas de la Procuraduría General de Justicia, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 1275 “Ley para Adscribir la Dirección General de Minas a la Procuraduría General de Justicia”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número 27 del 12 de febrero del año dos mil veintiséis.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** en el lote denominado “**EL GUAYABO**”, con una superficie de veinticuatro mil sesenta y cinco punto noventa y uno hectáreas (24,065.91 ha), ubicada en los municipios de Siuna y Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, San José de Bocay y El Cuá del departamento de Jinotega, definidas por el polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16N:

Vértice	Este	Norte
1	680000	1515140
2	680000	1495000
3	683000	1495000
4	683000	1488000
5	666735	1488000
6	666735	1488200
7	666904	1488200
8	666904	1488400
9	667071	1488400
10	667071	1488600
11	667236	1488600
12	667236	1488790
13	667393	1488790
14	667393	1488980
15	667556	1488980
16	667556	1489170
17	667714	1489170
18	667714	1489380
19	667887	1489380
20	667887	1489600
21	668060	1489600
22	668060	1489840
23	668253	1489840
24	668253	1490050
25	668427	1490050
26	668427	1490270

27	668607	1490270
28	668607	1490490
29	668795	1490490
30	668795	1490690
31	668963	1490690
32	668963	1491010
33	669139	1491010
34	669139	1491150
35	669478	1491150
36	669478	1491340
37	669735	1491340
38	669735	1491550
39	670093	1491550
40	670093	1491750
41	670372	1491750
42	670372	1492160
43	670569	1492160
44	670569	1492440
45	670876	1492440
46	670876	1492630
47	671076	1492630
48	671076	1492840
49	672112	1492840
50	672112	1493780
51	672314	1493780
52	672314	1494740
53	672601	1494740
54	672601	1495260
55	672989	1495260
56	672989	1495450
57	673205	1495450
58	673205	1495680
59	673421	1495680
60	673421	1495840
61	673592	1495840
62	673592	1496180
63	673421	1496180
64	673421	1496380
65	673208	1496380
66	673208	1496630
67	672989	1496630
68	672989	1496880
69	672786	1496880
70	672786	1497150
71	672559	1497150

72	672559	1497490
73	672380	1497490
74	672380	1497700
75	672240	1497700
76	672240	1499610
77	672419	1499610
78	672419	1503840
79	672336	1503840
80	672336	1504230
81	671324	1504230
82	671324	1504770
83	671055	1504770
84	671055	1505340
85	670848	1505340
86	670848	1505640
87	670613	1505640
88	670613	1505820
89	670277	1505820
90	670277	1505940
91	669980	1505940
92	669980	1506050
93	669776	1506050
94	669776	1506350
95	669674	1506350
96	669674	1506650
97	669416	1506650
98	669416	1506820
99	669256	1506820
100	669256	1507060
101	669416	1507060
102	669416	1507200
103	669607	1507200
104	669607	1507330
105	669825	1507330
106	669825	1507500
107	670056	1507500
108	670056	1507630
109	670265	1507630
110	670265	1507810
111	670541	1507810
112	670541	1507940
113	670741	1507940
114	670741	1508090
115	670959	1508090
116	670959	1508320

117	671310	1508320
118	671310	1508570
119	671684	1508570
120	671684	1508780
121	671993	1508780
122	671993	1509010
123	672346	1509010
124	672346	1509110
125	672419	1509110
126	672419	1509250
127	672696	1509250
128	672696	1509360
129	672866	1509360
130	672866	1509470
131	673024	1509470
132	673024	1509610
133	673243	1509610
134	673243	1509780
135	673437	1509780
136	673437	1510050
137	673554	1510050
138	673554	1510320
139	673663	1510320
140	673663	1510610
141	673789	1510610
142	673789	1510850
143	673893	1510850
144	673893	1511080
145	673990	1511080
146	673990	1511330
147	674069	1511330
148	674069	1511570
149	674197	1511570
150	674197	1511810
151	674297	1511810
152	674297	1511980
153	674366	1511980
154	674366	1512130
155	674433	1512130
156	674433	1512190
157	674455	1512190
158	674455	1512230
159	674505	1512230
160	674505	1512380
161	674583	1512380

162	674583	1512530
163	674647	1512530
164	674647	1512710
165	674722	1512710
166	674722	1512830
167	674772	1512830
168	674772	1513030
169	674855	1513030
170	674855	1513230
171	674935	1513230
172	674935	1513420
173	675013	1513420
174	675013	1513640
175	675111	1513640
176	675111	1513840
177	675189	1513840
178	675189	1514040
179	675274	1514040
180	675274	1514240
181	675357	1514240
182	675357	1514440
183	675441	1514440
184	675441	1514640
185	675524	1514640
186	675524	1514840
187	675605	1514840
188	675605	1514940
189	675642	1514940
190	675642	1515140

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
RACCN	SIUNA	13,117.45
RACCN	WASLALA	10,449.11
JINOTEGA	SAN JOSÉ DE BOCAY	457.72
JINOTEGA	EL CUÁ	41.63

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada, queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América

(\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando la Dirección General de Minas-PGJ lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes de la Dirección General de Minas-PGJ las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a la Dirección General de Minas-PGJ de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización de la Dirección General de Minas-PGJ.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, será causal de cancelación de la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede

ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización de la Dirección General de Minas-PGJ.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Concesión no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas; para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a la Dirección General de Minas-PGJ el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Título de Concesión Minera. Dicha Certificación se extenderá una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular minero en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 119-2001, "Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas", debiendo remitir copia de dicha inscripción a la Dirección General de Minas-PGJ.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f). - **Norman Henríquez Blandón. Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP S.A.** Managua, 13 de abril 2026. Referencia: Aceptación de Título de Concesión Minera No. 036-PGJ-DGM-2026 Lote "El Guayabo" Dirección General de Minas. Procuraduría General de Justicia. Su Despacho. Señores PGJ: Soy **Qixiong Tong**, mayor de edad, empresario, de nacionalidad de la República de China, con cédula de residencia No. **000131091**, en mi calidad de representante legal de la Sociedad **NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente constituida y registrada conforme a las Leyes de la República de Nicaragua, inscrita bajo **RUC No. J0310000468389**, comparezco y expongo: En atención a la notificación del Título de Concesión Minera No.036-PGJ-DGM-2026, Lote "El Guayabo", mediante el cual se otorga a mi representada la Concesión Minera del lote denominado **"El Guayabo"**, ubicado en los municipios de Siuna y

Waslala de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, San José de Bocay y El Cuá del departamento de Jinotega, con una superficie de **veinticuatro mil sesenta y cinco punto noventa y un hectáreas (24,065.91 ha)**, por medio de la presente manifestamos formalmente nuestra aceptación del referido título. Asimismo, adjuntamos a la presente doscientos veintidós (222) timbres fiscales con valor nominal de ciento un córdoba (C\$101) cada uno, para un monto total de veintidós mil cuatrocientos veintidós córdobas (C\$ 22,422.00), para efectos de la emisión de la certificación respectiva. Agradecemos de antemano la atención brindada a esta gestión. Sin otro particular a que hacer referencia, le reitero las muestras de mi más alta consideración y estima. Atentamente. **(f) Qixiong Tong. Representante Legal y Apoderado General de Administración. NICARAGUA XIAJING MINERÍA GROUP, S.A. Es conforme con su original, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Título de Concesión inicia con la fecha de su Certificación. (f) Norman Henríquez Blandón, Dirección General de Minas Procuraduría General de Justicia.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M1336 - M. 31038087 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Viatris Specialty LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil.
Número de expediente: 2026-000284
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1337 - M. 31037756 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Viatris Specialty LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil.
Número de expediente: 2026-000286
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1338 - M. 31037980 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Viatris Specialty LLC
País: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290104
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil.
Número de expediente: 2026-000285
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1339 - M. 31037868 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: XTRALIFE NATURAL PRODUCTS, INC.
País: Estados Unidos de América
Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290103
Para proteger:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Suplementos alimenticios nutricionales y suplementos alimenticios naturales.
Número de expediente: 2026-000250
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de enero del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1340 - M. 31145332 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WILMER ARNULFO ESPINOZA ACUÑA
País: República de Nicaragua
Apoderado: ROGER ANTONIO MEZA VALLE
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Para proteger:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Vestuario en general.
Número de expediente: 2026-000833
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de marzo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1341 - M. 31103234 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LONGFENG SOCIEDAD ANONIMA (LONGFENG S.A)
País: República de Nicaragua
Apoderado: WILMER EFRAIN GARCIA ESPINOZA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

APARATOS DE ALUMBRADO.

Número de expediente: 2026-000159

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1342 - M. 31103128 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LONGFENG SOCIEDAD ANONIMA (LONGFENG S.A)

País: República de Nicaragua

Apoderado: WILMER EFRAIN GARCIA ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 7

Productos/Servicios:

MAQUINAS HERRAMIENTAS, CEPILLADORAS Y PULIDORAS.

Número de expediente: 2026-000428

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1343 - M. 31102950 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LONGFENG SOCIEDAD ANONIMA (LONGFENG S.A)

País: República de Nicaragua

Apoderado: WILMER EFRAIN GARCIA ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 20

Productos/Servicios:

MUEBLES PARA EL HOGAR Y PRODUCTOS PARA EMBELLEECER EL HOGAR.

Número de expediente: 2026-000427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1344 - M. 31103384 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LONGFENG, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: WILMER EFRAIN GARCIA ESPINOZA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Productos de calefacción, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, instalaciones sanitarias.

Número de expediente: 2025-003838

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1370 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101
 Para proteger:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Alimento para animales (sales minerales).
 Número de expediente: 2025-003820
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1371 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290104
 Para proteger:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparación tópica para el tratamiento, prevención y desinfección de lesiones cutáneas, con efecto larvicida y repelente para animales.
 Número de expediente: 2025-003825
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1372 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Nemafin

Clasificación de Viena: 290103
 Para proteger:

Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparación antihelmíntica para el tratamiento y control de nematodos gastrointestinales en especies animales menores.
 Número de expediente: 2025-003826
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1373 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290106
 Para proteger:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Preparación tópica antiinflamatoria, analgésica y emoliente, para el tratamiento de afecciones musculares, articulares y mamarias en animales.
 Número de expediente: 2025-003823
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1374 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: QUIMICAS VETERINARIAS, SOCIEDAD ANONIMA
 País: República de Nicaragua
 Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

026

Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparación farmacéutica antianémica a base de hierro para la prevención y el tratamiento de estados carenciales y debilitantes en diversas especies animales.

Número de expediente: 2025-003829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1375 - M. 4067054 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Químicas Veterinarias S.A

País: República de Nicaragua

Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparación reconstituyente y anabólica para animales, coadyuvante en la promoción del desarrollo, crecimiento muscular y óseo.

Número de expediente: 2025-003824

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1376 - M. 31108085 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LYDIA IRENE MANSELL CAJINA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ANDREA MARIE QUEZADA ROSALES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 050701

Para proteger:

Clase: 30

Productos/ Servicios:

Café.

Número de expediente: 2026-000583

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1377 - M. 31108189 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MAR PROFUNDO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

País: Costa Rica

Apoderado: ANDREA MARIE QUEZADA ROSALES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 29

Pescado, carne, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Clase: 35

Gestión, organización y administración de negocios comerciales; publicidad; compra y venta de productos y trabajos de oficina.

Número de expediente: 2026-000720

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1378 - M. 37473489 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.

País: Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050313, 050314, 270501, 270517 y 290113

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Leche, quesos, mantequilla, leche en polvo, yogur y otros productos lácteos.

Número de expediente: 2026-000706

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1379 - M. 37473608 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.

País: Panamá

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261102, 261112 y 270517

Para proteger:

Clase: 29

Leche, quesos, mantequilla, leche en polvo, yogur y otros productos lácteos.

Clase: 30

Bebidas a base de cacao y chocolate, helados, yogur helado, helados cremosos, nieves, sorbete y otros helados.

Número de expediente: 2026-000704

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1380 - M. 31180780 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: GUO CHINA LOGISTIC SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ARACELY MARIA CALERO TORREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte, embalaje y almacenamiento de mercancías, organización de viajes.

Número de expediente: 2026-000506

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1381 - M. 31250415 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: "YZWMOTOSPORTSOCIEDADANONIMA", con el nombre comercial de "YZW ENDURE"

País: República de Nicaragua

Apoderado: MYRIAM GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

Número de expediente: 2026-000347

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1392 - M. 31128514 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIA ESPERANZA AGUILAR ESCOTO
País: República de Nicaragua
Apoderado: Bayardo Iván Matamoros Castillo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Nadieshda's

Clasificación de Viena: 290101

Para proteger:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Camisetas, camisas, blusas, vestidos y gorras.

Número de expediente: 2025-003664

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1393 - M. 31327674 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: CATHARINE GENEVA FRANCISCO EDWARDS
País: República de Nicaragua
Apoderado: MIGUEL ANGEL MARAVILLA WATSON
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios Financieros.

Número de expediente: 2026-000446

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de marzo, del año dos

mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1334 - M. 31038737 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Caterpillar Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: BERTHA MARINA ARGUELLO ROMAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 7

Máquinas, máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamiento y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres; instrumentos agrícolas que no sean herramientas de mano que funcionan manualmente; incubadoras de huevos; distribuidores automáticos, en especial, Máquinas para su uso en: agricultura, compactación, construcción, limpieza, defensa, demolición, acondicionamiento de la tierra, contorno de la tierra, movimiento de tierra, silvicultura, paisajismo, elevación, propulsión marina, manipulación de materiales, material de desguace, minería, acolchado (mulching), distribución de petróleo y gas, exploración y producción de petróleo y gas, canteras, pavimentación, tuberías, generación de energía, construcción y reparación de carreteras, reparación y remediación del área de construcción, transporte, manejo de la vegetación, manejo de residuos, exploración de aire y espacio; máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, excepto motores para vehículos terrestres; acoplamiento y elementos de transmisión, excepto para vehículos terrestres, y las piezas de estos; generadores de electricidad; generadores de energía eléctrica; piezas, accesorios y componentes para todos los productos mencionados.

Clase: 12

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, en especial, Vehículos; aparatos para locomoción terrestre; vehículos terrestres para uso en: agricultura, compactación, construcción, limpieza, defensa, demolición, acondicionamiento de la tierra, contorno de la tierra, movimiento de tierra, silvicultura, paisajismo, elevación, propulsión marina, manipulación de materiales, material de desguace, minería, acolchado (mulching), distribución de petróleo y gas, exploración y producción de petróleo y gas, canteras, pavimentación, tuberías, generación de energía, construcción y reparación de carreteras, reparación y remediación del área de

construcción, transporte, manejo de la vegetación, manejo de residuos, exploración de aire y espacio; máquinas herramientas y herramientas mecánicas; motores, motores para vehículos terrestres; camiones; cargadores [camiones de carretilla elevadora]; camiones de carretilla elevadora; camiones volquete; tractores; remolques [vehículos]; piezas, accesorios y componentes para todos los productos antes mencionados.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, en especial, Servicios minoristas relacionados con vehículos, equipos, maquinaria y herramientas de máquina para uso en movimiento de tierras, acondicionamiento de tierras, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación, agricultura y silvicultura, y partes para los mismos; servicios minoristas relacionados con vehículos; servicios minoristas relacionados con equipos de construcción; servicios minoristas relacionados con herramientas manuales para la construcción; servicios minoristas relacionados con equipos agrícolas; servicios minoristas relacionados con motores y equipos de generación de energía, y partes para los mismos; servicios minoristas en línea relacionados con partes para vehículos, equipos y maquinaria para uso en movimiento de tierras, acondicionamiento de tierras, manejo de materiales, construcción, minería, pavimentación, agricultura y silvicultura; servicios minoristas en línea relacionados con partes para motores y equipos de generación de energía; servicios minoristas en el campo de equipos de construcción, equipos de minería y generadores; servicios minoristas relacionados con herramientas de máquina; servicios minoristas relacionados con aceites, grasas y lubricantes industriales; servicios minoristas en relación con ropa, calzado, sombreros, juguetes, bolsos, relojes, gafas y material impreso; organización y realización de subastas; servicios de subastas en línea; proporcionar una base de datos consultable, a través de internet, de maquinaria de construcción, minería, manejo de materiales, agricultura, pavimentación y silvicultura usadas en venta o alquiler.

Clase: 37

Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación, en especial, alquiler de equipos de construcción y minería; alquiler de equipos, a saber, máquinas y herramientas para su uso en compactación, construcción, limpieza, defensa, demolición, acondicionamiento del suelo, modelado del terreno, movimiento de tierras, paisajismo, elevación, propulsión marina, manejo de materiales, desecho de materiales, minería, acolchado (mulching), exploración de petróleo y gas, alquiler de equipos, a saber, máquinas y herramientas para su uso en canteras, pavimentación, colocación de tuberías, construcción y reparación de carreteras, preparación y remediación de áreas de construcción, transporte, exploración aérea

y espacial; carga de baterías de vehículos; carga de vehículos eléctricos; carga de baterías y dispositivos de almacenamiento de energía, y alquiler de equipos para ello; alquiler de bulldozers; alquiler de excavadoras; alquiler de equipos de movimiento de tierra y excavadoras; alquiler de equipos de construcción; alquiler de torres de luz para su uso en construcción; alquiler de máquinas y aparatos de construcción; alquiler de máquinas, herramientas y aparatos para la construcción de edificios; alquiler de equipos de construcción; alquiler de aparatos de elevación; alquiler de cargadores de batería; alquiler de aparatos de perforación y minería; alquiler de máquinas y aparatos de minería; alquiler de gr as [equipo de construcción];, alquiler de bombas de drenaje; alquiler de bombas de concreto; alquiler de mezcladoras de concreto; alquiler de plataformas de trabajo aéreas para uso en construcción; alquiler de máquinas y equipos de limpieza y lavado; alquiler de máquinas barredoras; alquiler de compresores de airé; alquiler de carteles eléctricos; alquiler de tableros de mensajes variables; proveer de información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de construcción; proporcionar información relacionada con la reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; proporcionar información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de minería; proporcionar información relacionada con la reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de minería; reparación o mantenimiento de bombas; reparación de maquinaria; reparación de maquinaria de minería; mantenimiento de maquinaria industrial; instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación; mantenimiento y reparación de motores; mantenimiento, servicio y reparación de aparatos e instalaciones generadoras de energía; Proporcionar información relacionada con la reparación o mantenimiento de generadores de energía; mantenimiento y reparación de turbinas de gas; mantenimiento, y reparación de vehículos terrestres; mantenimiento y limpieza de equipos de minería; Reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de construcción; reparación o mantenimiento de equipos de construcción; Reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de minería; Reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas; Mantenimiento y reparación de máquinas para la construcción de carreteras; Mantenimiento y reparación de máquinas de movimiento de tierras.

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes, en especial, alquiler de vehículos industriales; alquiler de equipos de elevación; máquinas y herramientas para uso en carga y descarga; alquiler de equipos, máquinas y herramientas para uso en la distribución de petróleo y gas; alquiler de camiones y remolques; alquiler de camiones [lorries]; alquiler de carretillas; alquiler de tractores; alquiler de contenedores de almacenamiento; alquiler de vehículos de motor

terrestres; alquiler de vehículos de transporte; alquiler de palets y contenedores para transporte de mercancías; alquiler de palets y contenedores para almacenamiento de mercancías; alquiler de máquinas y aparatos de carga y descarga; alquiler de sistemas de navegación; alquiler de carretillas elevadoras; alquiler de carritos de golf motorizados; alquiler de equipos para control de tráfico.

Clase: 40

Tratamiento de materiales, en especial, alquiler de equipos generadores de energía; alquiler de equipos, máquinas y herramientas para uso en la producción de petróleo y gas; alquiler de generadores de electricidad; alquiler de generadores de energía eléctrica; alquiler de aparatos de aire acondicionado; alquiler de aparatos de calefacción; alquiler de máquinas y aparatos de compactación de residuos; alquiler de máquinas y aparatos de trituración de residuos; alquiler de baterías; alquiler de aparatos de soldadura; alquiler de máquinas y aparatos para la industria maderera; proporcionar información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de trituración de residuos; proporcionar información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de compactación de residuos; proporcionar información relacionada con el alquiler de máquinas y aparatos de trituración de residuos.

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, en especial, alquiler de equipos y maquinaria para uso en agricultura y silvicultura; alquiler de equipos, máquinas y herramientas para uso en agricultura, silvicultura, paisajismo, acolchado (mulching) y manejo de vegetación; alquiler de baños portátiles; alquiler de equipos y aparatos de paisajismo; alquiler de equipos para granjas; alquiler de maquinaria agrícola; alquiler de equipos agrícolas; alquiler de implementos agrícolas; proporcionar información relacionada con el alquiler de equipos agrícolas; proporcionar información sobre servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

Número de expediente: 2026-000457

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1335 - M. 31161509 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: JAI GROUP, S.A.

País: República de Panamá

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270502

Para proteger:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Aretes; alfileres [joyería]; alfileres de joyería para sombreros / prendedores de joyería para sombreros; amuletos [joyería]; anillos [joyería] / sortijas [joyería]; artículos de joyería; artículos de joyería para animales de compañía; artículos de joyería para el calzado; artículos de joyería para la sombrerería; broches [joyería]; cadenas [joyería]; cierres [broches] para joyería; collares [joyería]; crucifijos de metales preciosos que no sean artículos de joyería; crucifijos en cuanto artículos de joyería; dijes [joyería]; dijes para llaveros; Llaveros [anillas partidas con dijes o abalorios]; estrás / bisutería [joyería; estuches de presentación para artículos de joyería; hilos de metales preciosos [joyería] / hilados de metales preciosos [joyería]; hilos de oro [joyería] / hilados de oro [joyería]; hilos de plata [joyería] / hilados de plata [joyería]; insumos de joyería; medallones [joyería]; perlas [joyería]; pulseras [joyería]; pulseras de materias textiles bordadas [joyería].

Número de expediente: 2026-000544

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1382 - M. 31180882 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: LUIS CARLOS ARAUZ GUZMAN

País: República de Nicaragua

Apoderado: ARACELY MARIA CALERO TORREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, productos higiénicos y sanitarios

para uso médico, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales.

Clase: 9

Aparatos e instrumentos fotográficos, de enseñanza, aparatos de Grabación, transmisión o reproducción de sonidos e imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos. Distribuidores automáticos y equipos de procesamiento de datos y ordenadores.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos, dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

Número de expediente: 2026-000507

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1383 - M. 31086252 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: SHENZHEN TRANSHAN TECHNOLOGY LIMITED

País: China

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TECHNOAI

Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Teléfonos inteligentes [smartphones]; Teléfonos celulares; pilas eléctricas; Cargadores de pilas y baterías; Cables para la transmisión de datos; Ordenadores; Ordenadores portátiles; Tabletas electrónicas; Hardware; software [programas grabados]; Aparatos de procesamiento de datos; Programas informáticos descargables; Teclados de ordenador; Módems; Ratones [periféricos informáticos]; Alfombrillas de ratón; Láminas protectoras diseñadas para pantallas de ordenador; Fundas para ordenadores portátiles; Soportes diseñados para ordenadores portátiles; Carcasas para tabletas electrónicas; Bolsas diseñadas para ordenadores portátiles; Estaciones de acoplamiento para teléfonos inteligentes; Auriculares estéreo; Cascos auriculares; Auriculares intraurales; Altavoces de audio inalámbricos; Altavoces inteligentes; Cargadores para

teléfonos móviles; Adaptadores eléctricos; Cuadros de conexión; Relojes inteligentes; Pulseras inteligentes; Gafas inteligentes; Gafas de realidad virtual; Rúters de redes informáticas; Cámaras web; Interruptores inteligentes; Enrutadores inalámbricos; Dispositivos de red de área local inalámbrica [WLAN]; Bancos de energía; Decodificadores de televisión; Televisores; Fuentes de energía portátiles (baterías recargables); Enchufes eléctricos; Interruptores; Enchufes macho; Pilas solares; Robots humanoides con funciones de comunicación y aprendizaje para asistir y entretener a personas; Películas de protección diseñadas para teléfonos inteligentes [smartphones]; Estuches para teléfonos inteligentes [smartphones]; Aparatos e instalaciones fotovoltaicos para la generación de electricidad solar; Cajas de empalme [electricidad]; Cables USB; Software descargable para la recopilación, el análisis y la organización de datos en el ámbito del aprendizaje profundo; Software de bot conversacional para simular conversaciones; Plataformas de software, grabadas o descargables; Equipo de reconocimiento facial; Tablones de anuncios electrónicos; Dispositivos de comunicación por red; Robots humanoides con inteligencia artificial para ser utilizados en la investigación científica; Chips [circuitos integrados].

Número de expediente: 2026-000154

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1384 - M. 37473640 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: JCDecaux SE

País: Francia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

JCDecaux

Clasificación de Viena: 261111, 270517 y 290104

Para proteger:

Clase: 6

Paneles y columnas publicitarias, principalmente hechos de metal, para exhibición, señalización, información, comunicación y fines publicitarios, móviles o no, con pantalla fija o móvil; quioscos hechos principalmente de metal; refugio para viajeros principalmente de metal; instalaciones metálicas para aparcamiento de bicicletas, concretamente a saber, postes metálicos de fijación para

bicicletas, anillos metálicos de fijación para bicicletas; bancos fabricados principalmente de metal; contenedores para la recogida de vidrio, pilas, plástico o residuos fabricados principalmente de metal.

Clase: 9

Pantallas digitales, pantallas táctiles, pantallas interactivas; Pantallas digitales en paneles publicitarios, marquesinas de autobús, quioscos, baños público o columnas; señales iluminadas, tubos iluminados para fines publicitarios; señalización iluminada o mecánica; terminales interactivos utilizados como fuentes de información para el público (es decir, interactivos o terminales multimedia de telecomunicaciones equipados con terminales de ordenador, que permiten la conexión del público a una red para acceso a una amplia variedad de información, especialmente sobre transporte); paneles eléctricos iluminados, paneles eléctricos con pantalla móvil; periódicos electrónicos, es decir, paneles informativos con pantalla electrónica, Monitor; columnas iluminadas; paneles para señalización, visualización, fines informativos y publicitarios, tanto iluminados como mecánicos; Aparatos de telecomunicaciones para la preparación, emisión y transmisión de mensajes e información; Estacionaria o Aparatos portátiles electrónicos para proporcionar información usuarios de transporte público, o usuarios de aparcamientos públicos; billetes electrónicos; software de Ordenador para acceder, navegar y buscar bases de datos en línea y sitios web; Publicaciones electrónicas (descargables) disponibles en línea desde bases de datos, internet o cualquier otra red de comunicación; contenido digital descargable y otros datos electrónicos descargables; Software de reconocimiento de imágenes o contenidos proporcionado mediante un teléfono móvil; Terminales de retransmisión para redes locales inalámbricas, especialmente para abreviar Distancias; Puntos de acceso inalámbricos para redes de radiocomunicación; Software informático para proporcionar acceso a redes inalámbricas de área local, especialmente para distancias cortas; Software informático para proporcionar acceso a un Red Informática de Información Global, o Red de Transmisión de Datos, es decir, redes Global globales de comunicación (como Internet) o con un Acceso privado o restringido (como una intranet).

Clase: 35

Servicios publicitarios; servicios promocionales; Gestión publicitaria; servicios de publicación de carteles; publicidad exterior; servicios de publicidad para concesiones de empresas, pueblos, administraciones, subterráneo ferrocarriles, pabellones deportivos, teatros, cines, aeropuertos, estaciones de tren, centros comerciales, servicios municipales; Alquiler de espacio publicitario en mobiliario urbano (paneles publicitarios,

columnas, quioscos, contenedores, bancos, farolas, refugios para pasajeros, servicios públicos, contenedores y toldos publicitarios), ya sea en pueblos, ferrocarriles subterráneos, salas de deportes, teatros, cines, aeropuertos, estaciones de tren, centros comerciales u otros edificios; publicidad a través de Internet; Publicidad a través de Teléfonos móviles; Promoción empresarial, entre otras cosas, mediante la oferta de tarjetas para usuarios privilegiados; relaciones públicas; publicidad en forma luminosa, es decir, difusión de material publicitario; Difusión de material publicitario; alquiler de redes para espacios publicitarios (ubicados en muebles, paneles, vehículos...) para la exhibición de campañas publicitarias; Distribución y difusión de materiales publicitarios (folletos y prospectos, muestras, carteles); servicios de producción publicitaria; gestión de espacios publicitarios; consultoría de colocación de carteles; consultoría de publicidad; alquiler de material publicitario y espacios publicitarios; alquiler de paneles publicitarios; organización de eventos para fines publicitarios; servicios de reproducción de documentos; estudios de mercado; investigación de marketing; publicación de textos publicitarios; publicidad por correo directo; servicios de marketing en el ámbito de la publicidad; agencia de publicidad, es decir, proyectos en el ámbito de la publicidad; Publicidad en vehículos, concretamente autobuses y carros; Publicidad en estaciones de transporte, concretamente en estaciones de metro, estaciones de tren y aeropuertos.

Clase: 37

Servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y Desmantelamiento de terminales de retransmisión para redes inalámbricas de área local, especialmente para distancias cortas; Servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y desmantelamiento de puntos de acceso inalámbricos para redes de radiocomunicaciones; Servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y Desmantelamiento de mobiliario urbano utilizado con fines publicitarios.

Clase: 38

Servicios de visualización electrónica; servicios de telecomunicaciones, es decir, proporcionar acceso a una red informática global; Emisión y Transmisión de campañas publicitarias mediante redes de fibra óptica, redes informáticas, teléfono, radio, internet y satélite; Intercambio y transmisión de información, mensajes, datos, sonido e imágenes mediante un red informática global para la difusión de campañas publicitarias; suministro de publicaciones electrónicas descargables en línea; suministro de acceso a un ordenador o a una red de transmisión de datos, especialmente una red mundial de comunicación (internet) o un acceso privado o restringido (intranet); suministro de acceso a bases de datos en relación con la compra y/o venta de espacios publicitarios;

Telecomunicaciones inalámbricas; suministro de acceso inalámbrico a Internet; Alquiler de tiempo-de acceso a un centro global de servidores; transmisión de vídeo a través de una red informática global; transferencia de datos por medio de telecomunicaciones; alquiler y puesta a disposición gratuita de tiempo de acceso a documentos y aplicaciones descargables.

Clase: 42

Proporcionar uso temporal de software empresarial no descargable; Proporcionar uso temporal de software informático no descargable para la gestión de bases de datos, el análisis de datos financieros y la creación de informes; Proporcionar uso temporal de software no descargable para aplicaciones que permiten a los proveedores de contenido rastrear contenido multimedia y permitir el acceso a una red de computación en la nube y su uso; Desarrollo, programación e implementación de software; Servicios informáticos para el análisis de datos; Diseño, creación y programación de páginas web; gestión de proyectos IT; Diseño de especificaciones informáticas; construcción de un plataforma de internet para comercio electrónico; suministro de software en línea no descargable para rastrear, gestionar y optimizar campañas publicitarias y promocionales, y cálculo del retorno inversión en relación con el mismo; consultoría relacionada con la Desarrollo de una red informática y desarrollo de una red inalámbrica de área local, en particular de corto alcance; Integración del ordenador sistemas y redes; Desarrollo y programación de multimedia de productos publicitarios, concretamente presentaciones y animaciones en 3D; cartografía en formato tridimensional o en papel; Diseño gráfico; creación y diseño, desarrollo y programación de productos multimedia.

Número de expediente: 2026-000642

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de abril, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M1391 - M. 31111774 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ALBINO RAMÓN GONZÁLEZ ZAMBRANA Y JEANINA DEL CARMEN JARQUÍN GAGO

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 21

Termos.

Clase: 25

Prendas de vestir, camisetas, camisolas, gorras, licras.

Clase: 32

Bebidas isotónicas, bebidas naturales.

Clase: 35

Servicios de importación, comercialización y venta de mercadería en general.

Servicios de gestión y administración de los establecimientos comerciales dedicados a la venta de productos a través de tiendas físicas y medios electrónicos.

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

Número de expediente: 2026-000773

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de abril, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M1310 - M.37433843 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Capital Software, S.A

País: República de Nicaragua

Apoderado: KEILLIN AMELIA REYES AYALA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Para proteger:

Efectuar operaciones en el sector tecnológico, brindando servicios de consultoría, entrenamiento, capacitación en tecnología, desarrollo especializados, migración, adaptaciones e ingeniería de software y virtualización de soluciones integradoras de plataformas de centros de datos y periféricos, soluciones de nubes híbridas y privadas, servicio de tecnología para empresas de diferentes sectores, seguridad de niveles multicapa con análisis forense y de auditoría.

Número de expediente: 2026-000620

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de mayo, del año dos mil dieciocho

Presentada: 2 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de abril, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2026-00436 – M. 31975299 – Valor C\$ 475.00

FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025

(expresado en córdobas)

	Nota	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	1 de enero de 2024
Activos				
Fondos disponibles	7	C\$372,254,651	C\$250,955,537	C\$225,406,542
Inversiones negociables y al vencimiento	8	79,921,476	75,210,831	369,882
Cartera de créditos, neto de provisiones por incobrabilidad	9	2,546,535,390	2,207,797,740	1,953,048,282
Otras cuentas por cobrar, netas	10	20,208,587	23,483,734	28,616,975
Inmuebles, mobiliarios y equipos, netos	11	44,189,805	59,929,387	58,508,817
Otros activos, netos	12	40,246,532	31,749,691	42,433,237
Total, activos		<u>C\$3,103,356,441</u>	<u>C\$2,649,126,920</u>	<u>C\$2,308,383,735</u>
Pasivos y patrimonio				
Pasivos				
Obligaciones por bonos emitidos	13	C\$18,528,971	C\$ -	C\$20,462,756
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	14	2,454,688,125	2,147,966,935	1,804,586,820
Otras cuentas por pagar	15	24,789,585	24,547,390	49,124,843
Provisiones	16	85,311,237	63,438,732	54,085,302
Otros pasivos	17	9,926,370	5,683,496	4,559,319
Total, pasivos		<u>2,593,244,288</u>	<u>2,241,636,553</u>	<u>1,932,819,040</u>
Patrimonio de los accionistas				
Capital social	23	345,032,000	345,032,000	345,032,000
Reservas patrimoniales	23	38,823,889	23,430,621	15,536,967
Ajustes al patrimonio	26	7,036,777	7,036,777	6,072,442
Resultados acumulados		31,990,969	5,079,691	8,923,286
Resultados del ejercicio		87,228,518	26,911,278	-
Total patrimonio		<u>510,112,153</u>	<u>407,490,367</u>	<u>375,564,695</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>C\$3,103,356,441</u>	<u>C\$2,649,126,920</u>	<u>C\$2,308,383,735</u>
Cuentas de orden	25	<u>C\$4,030,454,192</u>	<u>C\$3,700,165,623</u>	<u>C\$2,565,084,662</u>

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de resultados

Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2025

(expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
Ingresos financieros por:			
Disponibilidades		C\$2,842,777	C\$2,243,984
Inversiones negociables y al vencimiento	8	4,739,104	4,091,167
Cartera de crédito	9	958,363,593	820,932,015
Diferencial cambiario		-	-
Otros ingresos financieros		4,750,534	6,703,683
Total, ingresos financieros	18 (a)	<u>970,696,008</u>	<u>833,970,849</u>
Gastos financieros por:			

Obligaciones financieras por bonos emitidos		(55,648)	(1,183,464)
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		(209,848,515)	(206,348,994)
Diferencial cambiario		-	-
Otros gastos financieros		(9,569,897)	(10,110,530)
Total, gastos financieros	18 (b)	<u>(219,474,060)</u>	<u>(217,642,988)</u>
Margen financiero, bruto		751,221,948	616,327,861
Gastos por provisión por incobrabilidad de la cartera de créditos	19	(92,918,903)	(83,403,296)
Ingresos por recuperación de créditos saneados		16,436,718	19,288,596
Margen financiero, neto		674,739,763	552,213,161
Ingresos operativos diversos	20	44,369,220	39,429,493
Gastos operativos diversos	20	<u>(37,303,271)</u>	<u>(18,729,495)</u>
Resultado operativo bruto		681,805,712	572,913,159
Gastos de administración	21	<u>(523,400,426)</u>	<u>(505,051,422)</u>
Resultados antes del impuesto sobre la renta		158,405,286	67,861,737
Gasto por impuesto sobre la renta	22	<u>(55,783,500)</u>	<u>(36,201,410)</u>
Resultado del período		<u><u>CS102,621,786</u></u>	<u><u>CS31,660,327</u></u>

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025

(expresado en córdobas)

	Nota	Capital social, suscrito y pagado	Reservas patrimoniales	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Otro resultado integral	Ajustes de transición	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2024 previamente reportado		CS\$345,032,000	CS\$15,536,967	CS -	CS\$13,470,960	CS\$6,619,279	CS\$39,968,739	CS\$420,627,945
Ajustes por cambio en política contable	26	-	-	6,072,442	(4,547,674)	(6,619,279)	(39,968,739)	(45,063,250)
Saldos al 1 de enero de 2024 re-expresado		<u>345,032,000</u>	<u>15,536,967</u>	<u>6,072,442</u>	<u>8,923,286</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>375,564,695</u>
Resultado del período		-	-	-	52,624,362	(409,475)	-	52,214,887
Ajustes por cambio en política contable	26	-	-	-	(20,964,035)	409,475	-	(20,554,560)
Resultados del período re-expresado		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31,660,327</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31,660,327</u>
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	7,893,654	-	(7,893,654)	-	-	-
Traslado a ajustes al patrimonio desde los resultados acumulados		-	-	964,335	(964,335)	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	265,345	-	-	265,345
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (re-expresado)		<u>345,032,000</u>	<u>23,430,621</u>	<u>7,036,777</u>	<u>31,990,969</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>407,490,367</u>
Resultado del ejercicio		-	-	-	102,621,786	-	-	102,621,786
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal		-	15,393,268	-	(15,393,268)	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025		<u><u>CS\$345,032,000</u></u>	<u><u>CS\$38,823,889</u></u>	<u><u>CS\$7,036,777</u></u>	<u><u>CS\$119,219,487</u></u>	<u><u>CS -</u></u>	<u><u>CS -</u></u>	<u><u>CS\$510,112,153</u></u>

(f) Lic. Victor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

FAMA, S. A.

(una institución nicaragüense de capital privado - Nota 1)

Estado de flujos de efectivo

Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025

(expresado en córdobas)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultado neto del período		C\$102,621,786	C\$31,660,327
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisiones para cartera de créditos	9	80,950,972	73,056,386
Provisiones para cuentas por cobrar	10	772,618	1,333,759
Ingresos por intereses		(970,696,008)	(790,582,402)
Gastos por intereses	18 (b)	219,474,060	217,642,988
Depreciaciones	11	21,705,678	30,980,399
Amortizaciones	12	18,001,682	25,215,127
Baja de mobiliarios	11	35,345	158,314
Baja de otros activos (software)	12	34,457	101,600
Gasto por impuesto sobre la renta	22	55,783,500	36,201,410
Variación neta en:			
Cartera de créditos		(413,265,041)	(319,279,808)
Otras cuentas por cobrar		2,502,529	3,799,481
Otros activos		(5,788,257)	622,093
Otras cuentas por pagar		(127,332)	1,385,477
Provisiones		22,292,048	(16,824,157)
Efectivo neto usado en las actividades de operación antes de cobro de impuestos e intereses		(865,701,963)	(704,529,006)
Impuesto sobre la renta pagado		(51,590,642)	(34,305,249)
Intereses cobrados		964,272,427	783,182,760
Intereses pagados		(209,201,404)	(194,593,435)
Efectivo neto usado en las actividades de operación		(162,221,582)	(150,244,930)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de inversiones mantenidas a su vencimiento		(4,710,645)	(74,843,164)
Adquisición de activos intangibles	12	(20,744,723)	(16,138,349)
Adquisición de inmuebles, mobiliarios y equipos	11	(6,001,441)	(32,559,284)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(31,456,809)	(123,540,797)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Préstamos cancelados		(848,413,222)	(1,046,238,119)
Bonos emitidos		18,528,972	(20,436,359)
Préstamos recibidos		1,144,861,755	1,366,009,200
Efectivo neto provisto por actividades de financiación		314,977,505	299,334,722
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo		121,299,114	25,548,995
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		250,955,537	225,406,542
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		C\$372,254,651	C\$250,955,537

(f) Lic. Víctor Tellería, Gerente General. (f) Lic. Álvaro Rocha, Gerente Financiero y de Operaciones. (f) Lic. Marta Olivares, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

“Estos Estados Financieros han sido auditados por la firma PricewaterhouseCoopers. La opinión de los Auditores Independientes, con los Estados Financieros y Notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y la Junta General de Accionista y se encuentran en su totalidad en www.fama.com.ni”. (f) Marta Faviola Olivares Loáisiga, Contador General FAMA, S. A.

Reg. 2026-00437 – M. 31918147 – Valor C\$ 760.00

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.
(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Córdobas)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2a, 4		
Moneda Nacional			
Caja		C\$ 5,000	C\$ 5,000
Instituciones financieras		1,078,140	4,368,037
		<u>1,083,140</u>	<u>4,373,037</u>
Moneda Extranjera			
Instituciones financieras		1,375,617	976,681
Equivalentes de efectivo		-	-
		<u>1,375,617</u>	<u>976,681</u>
		<u>2,458,757</u>	<u>5,349,718</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	2b, 5	28,631,531	38,090,397
Cuentas por cobrar, neto	2c, 6	317,911	691,044
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2d, 7	-	-
Participaciones en acciones	2e, 8	8,632,439	8,116,784
Activo material	2f, 9	468,351	484,853
Activos fiscales	2h, 10	1,475,480	903,722
Otros activos	11	<u>3,225,250</u>	<u>3,202,474</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>C\$ 45,209,719</u>	<u>C\$ 56,838,992</u>
PASIVOS			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios	2i, 12	C\$ 5,433	C\$ 5,438
		<u>5,433</u>	<u>5,438</u>
Pasivos fiscales	2h, 10	1,166,694	1,161,886
Otras cuentas por pagar y provisiones	2i, 2j, 13	<u>4,958,111</u>	<u>5,803,435</u>
TOTAL PASIVOS		<u>6,130,238</u>	<u>6,970,759</u>
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital social pagado	2k, 19	20,499,800	20,499,800
Reservas patrimoniales	2k, 19	12,047,749	12,047,749
Resultados acumulados		<u>4,986,852</u>	<u>15,687,835</u>
		<u>37,534,401</u>	<u>48,235,384</u>
Otro resultado integral neto	24	1,152,157	1,239,926
Ajustes de transición		<u>392,923</u>	<u>392,923</u>
TOTAL PATRIMONIO		<u>39,079,481</u>	<u>49,868,233</u>
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		<u>C\$ 45,209,719</u>	<u>C\$ 56,838,992</u>
Cuentas de orden	23	C\$ 54,882,009	C\$ 64,998,360

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2025	2024
Ingresos financieros	2l, 14		
Ingresos financieros por operaciones bursátiles		C\$ 16,584,295	C\$ 20,128,233
Ingresos financieros por efectivo		51,313	16,813
Ingresos financieros por inversiones		2,175,357	2,985,691
Otros ingresos financieros		366,243	-
		19,177,208	23,130,737
Gastos financieros			
Otros gastos financieros	14	(36,050)	(30,946)
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		19,141,158	23,099,791
Ajustes netos por mantenimiento de valor		-	-
Margen financiero, bruto		19,141,158	23,099,791
Resultados por deterioro de activos financieros		(14,650)	(21,430)
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		19,126,508	23,078,361
Ingresos (gastos) operativos, netos	2l, 15	405,523	(1,065,945)
Resultado operativo		19,532,031	22,012,416
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	2e, 16	515,624	688,562
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	17	72,426	4,814,049
Resultado después de ingresos y gastos operativos		20,120,081	27,515,027
Ajustes netos por diferencial cambiario		(13,032)	(36,787)
Resultado después de diferencial cambiario		20,107,049	27,478,240
Gastos de administración	18	(20,339,030)	(21,339,341)
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		(231,981)	6,138,899
Contribuciones por leyes especiales	21	(265,653)	(202,015)
Gastos por impuesto sobre la renta	2h, 10	(203,347)	(1,712,417)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		C\$ (700,981)	C\$ 4,224,467

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

**ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2025	2024
		C\$ (700,981)	C\$ 4,224,467
RESULTADO DEL EJERCICIO			
OTRO RESULTADO INTEGRAL		-	-
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo			
<i>Ajuste por revaluación de terrenos</i>		-	-
<i>Ajuste por revaluación de edificios</i>		-	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral		-	-
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
Reservas para obligaciones laborales al retiro		-	-
<i>Resultados por valoración</i>	24	-	(94,759)
Otros resultados		-	-
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
<i>Impuesto a las ganancias relacionadas con partidas que no se reclasifican</i>	24	(20,262)	28,428
		(20,262)	(66,331)
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
<i>Resultados por valoración</i>	8,24	31	31,635
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros		-	-
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-
Otros resultados		-	-
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>	24	(67,540)	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral		-	-
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i>		-	-
		(67,509)	31,635
Total Otro Resultado Integral		(87,771)	(34,696)
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES		C\$ (788,752)	C\$ 4,189,771

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.
(Managua, Nicaragua)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(Expresado en Córdobas)

		FONDOS PROPIOS							
	Notas	Capital Social Pagado	Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminución por Ajustes de Transición	Total Patrimonio	
		C\$	C\$	C\$	C\$	C\$	C\$	C\$	
Saldo final al 31 de diciembre del 2023	2k, 19	20,000,000	11,414,079	7,320,851	38,734,930	3,344,042	10,399,490	52,478,462	
Resultado del ejercicio		-	-	4,224,467	4,224,467	-	-	4,224,467	
Otro resultado integral	24	-	-	-	-	(34,696)	-	(34,696)	
Total Resultados Integrales		-	-	4,224,467	4,224,467	(34,696)	-	4,189,771	
Otras transacciones del patrimonio									
Dividendos decretados y pagados	19	-	-	(6,800,000)	(6,800,000)	-	-	(6,800,000)	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	2k	-	633,670	(633,670)	-	-	-	-	
Capitalización de utilidades acumuladas	2k, 19	499,800	-	(499,800)	-	-	-	-	
Transferencia del superávit por revaluación y ajuste de transición	7	-	-	12,075,987	12,075,987	(2,069,420)	(10,006,567)	-	
Saldo final al 31 de diciembre del 2024	2k, 19	20,499,800	12,047,749	15,687,835	48,235,384	1,239,926	392,923	49,868,233	
Resultado del ejercicio		-	-	(700,981)	(700,981)	-	-	(700,981)	
Otro resultado integral	24	-	-	-	-	(87,771)	-	(87,771)	
Total Resultados Integrales		-	-	(700,981)	(700,981)	(87,771)	-	(788,752)	
Otras transacciones del patrimonio									
Dividendos decretados y pagados	19	-	-	(10,000,000)	(10,000,000)	-	-	(10,000,000)	
Saldo final al 31 de diciembre del 2025		20,499,800	12,047,749	4,986,854	37,534,403	1,152,155	392,923	39,079,481	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdobas)

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		<u>C\$ (700,981)</u>	<u>C\$ 4,224,467</u>
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		-	-
Ingresos por intereses	2b, 5, 14	(2,175,356)	(2,989,062)
Depreciaciones	9 y 18	449,538	513,084
Amortizaciones	11	820,712	751,180
Gasto por impuesto sobre la renta	2h, 10	203,347	6,887,839
Ingreso por impuesto sobre la renta diferido	10	-	(5,175,422)
Ganancia por venta de activos		(8,618)	(3,649)
Ganancia por venta de activo no corriente mantenido para la venta	7 y 18	-	(4,351,992)
Total ajustes		<u>(710,377)</u>	<u>(4,368,022)</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de operación			
Cuentas por cobrar		373,133	(504,504)
Otros activos		(642,209)	(507,228)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Provisiones		(218,801)	404,607
Otros activos		(845,329)	(612,826)
Total efectivo utilizado en actividades de operación		<u>(2,744,564)</u>	<u>(1,363,506)</u>
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		-	(6,887,839)
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		<u>1,540,596</u>	<u>1,811,134</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		<u>(1,203,968)</u>	<u>(6,440,211)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5	(42,213,952)	(39,009,048)
Adquisición de activos materiales	9	(436,237)	(45,748)
Adquisición de otros activos (intangibles)	11	(840,577)	-
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	2b, 5	52,307,578	25,867,688
Venta de activos materiales		C\$ 11,819	C\$ 3,680
Venta de activo no corriente mantenido para la venta	7	-	26,552,618
Participaciones	8	<u>(515,624)</u>	<u>(688,562)</u>

Efectivo neto provisto por actividades de inversión		8,313,007	12,680,628
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos			
Dividendos pagados	19	(10,000,000)	(6,800,000)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de Financiación		(10,000,000)	(6,800,000)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO			
		CS (2,890,961)	CS (559,583)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	2a, 4	5,349,718	5,909,301
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	2a, 4	CS 2,458,757	CS 5,349,718

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(Expresado en Córdoba)

	Notas	2025	2024
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	23	CS 54,882,009	CS 64,998,360
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros		<u>5,026,830</u>	<u>7,307,065</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		5,026,830	7,307,065
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		<u>31,791,447</u>	<u>39,427,436</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		29,894,748	37,532,128
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		1,896,699	1,895,308
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta de terceros		<u>-</u>	<u>-</u>
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-

Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta propia	-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta de terceros	-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia	14,050,132	13,942,000
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	14,050,132	13,942,000
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta de terceros	-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia	-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>	-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>	-	-
Otras cuentas de registro	4,013,600	4,321,859
Instrumentos emitidos por colocar	-	-
Instrumentos y cupones rescatados por destruir	-	-
Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia	-	-
Garantías recibidas en poder de terceros	-	-
Activos netos administrados por cuenta de tercero	-	-
Cuentas de registro varias	4,013,600	4,321,859
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	C\$ (54,882,009)	C\$ (64,998,360)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Gerardo Argüello, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

“Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bolsanic.com publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 “Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”.

Reg. 2026-00438 – M. 31918599 – Valor C\$ 760.00

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.
(Managua, Nicaragua)**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	2a, 5		
Moneda nacional			
Caja		C\$ 5,000	C\$ 5,000
Instituciones financieras		4,874,239	6,365,186
		<u>4,879,239</u>	<u>6,370,186</u>
Moneda Extranjera			
Instituciones financieras		1,055,140	2,399,983
Depósitos restringidos	4	891,790	732,486
		<u>1,946,930</u>	<u>3,132,469</u>
		<u>6,826,169</u>	<u>9,502,655</u>
Inversiones a costo amortizado, neto	2b, 6	16,295,241	11,842,019
Cuentas por cobrar, neto	2c, 7	1,520,823	1,542,793
Activo material	2d, 8	1,114,242	1,308,236
Activos fiscales	2f, 9	174,760	174,760
Otros activos	10	300,259	283,191
TOTAL ACTIVOS		<u>C\$ 26,231,494</u>	<u>C\$ 24,653,654</u>
PASIVOS			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Obligaciones inmediatas		C\$ -	C\$ 137
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2g,11	796,711	992,324
Pasivos fiscales	2f, 9	362,006	280,082
Otras cuentas por pagar y provisiones	2h, 2i,12	2,255,877	2,033,131
Operaciones pendientes de imputación	4	891,790	732,486
TOTAL PASIVOS		<u>4,306,384</u>	<u>4,038,160</u>
PATRIMONIO			
Fondos Propios			
Capital social pagado	2j, 16	10,194,000	10,194,000
Reservas patrimoniales	2j, 16	2,718,988	2,522,546
Resultados acumulados		9,104,460	7,991,286
		<u>22,017,448</u>	<u>20,707,832</u>
Otro resultado integral neto		(95,538)	(95,538)
Ajustes de transición		3,200	3,200
TOTAL PATRIMONIO		<u>21,925,110</u>	<u>20,615,494</u>
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		<u>C\$ 26,231,494</u>	<u>C\$ 24,653,654</u>
Cuentas de orden	20	C\$ 81,724,844,964	C\$ 68,270,081,997

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Situación Financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE RESULTADOS**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdoba Nicaragüenses)

	Notas	2025	2024
Ingresos financieros	2k, 13		
Ingresos financieros por efectivo	C\$	2,406	C\$ 2,413
Ingresos financieros por inversiones		992,434	1,028,899
Otros ingresos financieros		89,238	104,985
		1,084,078	1,136,297
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	11	(106,131)	(125,793)
Otros gastos financieros		(28,354)	(18,471)
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		949,593	992,033
Ajustes netos por mantenimiento de valor		-	-
Margen financiero, bruto		949,593	992,033
Resultado por deterioro de activo financiero		-	-
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		949,593	992,033
Ingresos (gastos) operativos, netos	14	13,535,189	14,007,853
Resultado operativo		14,484,782	14,999,886
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos		4,477	184,588
Resultado después de ingresos y gastos Operativos		14,489,259	15,184,474
Ajustes netos por diferencial cambiario		(15,300)	(9,985)
Resultado después de diferencial cambiario		14,473,959	15,174,489
Gastos de administración	15	(12,402,053)	(12,204,233)
Resultados de operaciones antes de Impuestos y contribuciones por leyes especiales		2,071,906	2,970,256
Contribuciones por leyes especiales	18	(162,989)	(151,268)
Gastos por impuesto sobre la renta	9	(599,301)	(909,345)
RESULTADOS DEL EJERCICIO		C\$ 1,309,616	C\$ 1,909,643

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

**ESTADO DE OTRO RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2025	2024
		C\$ 1,309,616	C\$ 1,909,643
RESULTADO DEL EJERCICIO			
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo			
<i>Ajuste por revaluación de terrenos</i>		-	-
<i>Ajuste por revaluación de edificios</i>		-	-
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
<i>Resultados por valoración</i>	21		(114,792)
Otros resultados			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican</i>	21	-	34,438
		<u>-</u>	<u>(80,354)</u>
Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Entidades valoradas por el método de la participación			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras Reclasificaciones</i>		-	-
Diferencia de cotización de instrumentos financieros			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-
Otros resultados			
<i>Resultados por valoración</i>		-	-
<i>Importes transferidos al estado de resultados</i>		-	-
<i>Otras reclasificaciones</i>		-	-
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
<i>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas</i>		-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>
		<u>-</u>	<u>-</u>
Total Otro Resultado Integral		-	(80,354)
TOTAL RESULTADOS INTEGRALES		<u>C\$ 1,309,616</u>	<u>C\$ 1,829,289</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.
(Managua, Nicaragua)

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**
(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

FONDOS PROPIOS									
	Capital		Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados	Total Fondos Propios	Otros Resultados Integrales	Aumento y Disminución por Ajustes de Transición	Total Patrimonio	
	Social Suscrito y Pagado	Notas							
Saldo final al 31 de diciembre del 2023	2j, 16	C\$ 9,911,500	C\$ 2,236,100	C\$ 6,650,589	C\$ 18,798,189	C\$ (15,184)	C\$ 3,200	C\$ 18,786,205	
Resultado del ejercicio		-	-	1,909,643	1,909,643	-	-	1,909,643	
Otro resultado integral	21	-	-	-	-	(80,354)	-	(80,354)	
Total Resultados Integrales		-	-	1,909,643	1,909,643	(80,354)	-	1,829,289	
Aportes para incremento de capital	16	282,500	-	(282,500)	-	-	-	-	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	16	-	286,446	(286,446)	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre del 2024	2j, 16	C\$ 10,194,000	C\$ 2,522,546	C\$ 7,991,286	C\$ 20,707,832	C\$ (95,538)	C\$ 3,200	C\$ 20,615,494	
Resultado del ejercicio		-	-	1,309,616	1,309,616	-	-	1,309,616	
Otro resultado integral	21	-	-	-	-	-	-	-	
Total Resultados Integrales		-	-	1,309,616	1,309,616	-	-	1,309,616	
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	16	-	196,442	(196,442)	-	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre del 2025	2j, 16	C\$ 10,194,000	C\$ 2,718,988	C\$ 9,104,460	C\$ 22,017,448	C\$ (95,538)	C\$ 3,200	C\$ 21,925,110	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cambios en el Patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loaisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Resultado del ejercicio		<u>C\$ 1,309,616</u>	<u>C\$ 1,909,643</u>
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Efectos cambiarios		-	-
Ingresos por intereses	13,6	(992,434)	(1,028,899)
Gastos por intereses	11	106,301	125,793
Depreciaciones	15,8	259,825	274,515
Amortizaciones	10,15	1,308,410	1,355,872
Gasto por Impuesto sobre la renta	9	599,301	909,345
Otros ajustes		<u>(694)</u>	<u>(748)</u>
Total ajustes		<u>1,280,709</u>	<u>1,635,878</u>
(Aumento) disminución neto de los activos de Operación			
Cuentas por cobrar		21,970	(436,053)
Otros activos		(1,325,480)	(1,359,572)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación			
Otros pasivos		159,302	(394,031)
Provisiones		<u>(100,853)</u>	<u>(445,406)</u>
Total efectivo provisto por actividades de operación		<u>1,345,264</u>	<u>910,459</u>
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		(193,911)	(512,859)
Cobros/pagos por intereses			
Intereses cobrados		746,666	605,985
Intereses pagados		<u>(106,301)</u>	<u>(125,336)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>1,791,718</u>	<u>878,249</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(13,421,606)	(10,265,956)
Adquisición de activos materiales	8	(65,831)	(48,739)
Cobros			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		<u>9,214,152</u>	<u>8,492,934</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión		<u>(4,273,285)</u>	<u>(1,821,761)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Pagos			

Préstamos cancelados		(194,919)	(174,987)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiación		(194,919)	(174,987)
DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(2,676,486)	(1,118,499)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		9,502,655	10,621,154
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	5	C\$ 6,826,169	C\$ 9,502,655

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Flujos de Efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A.

(Managua, Nicaragua)

ESTADO DE CUENTAS DE ORDEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

(Expresado en Córdobas Nicaragüenses)

	Notas	2025	2024
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	C\$ 81,724,844,964	C\$ 68,270,081,997
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros		81,707,808,412	68,257,369,500
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		78,807,934,236	65,491,984,651
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		508,272,495	425,849,048
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		2,391,601,681	2,339,535,801
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		17,036,552	12,712,497
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		16,277,870	12,712,497
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		758,682	-
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta de terceros		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en centrales de custodia extranjeras por cuenta propia		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-

Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta de terceros		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta de terceros		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Instrumentos en poder del puesto de bolsa por cuenta propia		-	-
<i>Instrumentos de deuda gubernamental</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de instituciones financieras</i>		-	-
<i>Instrumentos de deuda de empresas privadas</i>		-	-
Otras cuentas de registro		-	-
Instrumentos emitidos por colocar		-	-
Instrumentos y cupones rescatados por destruir		-	-
Garantías recibidas en poder de la entidad por cuenta propia		-	-
Garantías recibidas en poder de terceros		-	-
Activos netos administrados por cuenta de tercero		-	-
Cuentas de registro varias		-	-
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	20	C\$ 81,724,844,964	C\$ (68,270,081,997)

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente Estado de Cuentas de Orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios

(f) Lic. Milagros Montenegro, Gerente General. (f) Lic. David Loáisiga, Contador General.

“Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente Baker Tilly Nicaragua, S.A. El informe de auditoría externa contiene el dictamen de los auditores independientes, los Estados Financieros auditados y las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, el cual fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. El informe de auditoría externa se encuentra disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.cenival.com, publicación en cumplimiento del art. 24 de la ley 561 “Ley de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros”.

Reg. 2026-00434 – M. 31766420 – Valor C\$ 95.00

BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre 2025

Activo Circulante

Caja y Banco	4,514,811.20
Cuentas por Cobrar	963,998.08
Suma Activo Circulante	5,478,809.28

Activo Fijo

Edificios y Terrenos	2,522,389.66
----------------------	--------------

Equipos Rodantes		6,124,895.32
Moviliario y Equipo de Oficinas		1,648,150.79
Suma de Activo Fijo		10,295,435.77
Menos Despreciaicon Acumulada	-	7,488,927.27
Activo Fijo Netos		2,806,508.50

Otros Activos

Deposito en Garantia		5,000.00
----------------------	--	----------

Total de Activos**8,290,317.78****Pasivos Circulantes**

Acreedores Diversos		411,324.37
---------------------	--	------------

Total de Pasivos Circulantes**411,324.37****Patrimonio**

Capital Social		10,000.00
----------------	--	-----------

EXCEDENTE (Activo-Pasivo)		7,868,993.41
---------------------------	--	--------------

Total de Patrimonio		7,878,993.41
----------------------------	--	---------------------

Total Pasivo + Capital		8,290,317.78
-------------------------------	--	---------------------

(f) Maria Haydee Osuna Ruiz, Representante Legal Partido Liberal Constitucionalista. (f) Jorge Ivan Jaime Espinoza, Tesorero Nacional Partido Liberal Constitucionalista.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP08298 - M. 23802128 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°227, folio 76, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GÉNESIS ELIZABETH MUNGUÍA OSORNO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-121004-1015Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez".

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08299 - M. 24169355 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°228, folio 76, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANDREA SOFÍA FLORES MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250802-1027E

ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08300 - M. 24091368 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°229, folio 77, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA BRÍGIDA DEL SOCORRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 567-170497-0000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Optometría Médica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08301 - M. 24315130 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°230, folio 77, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ZULEIDY SAMANTHA ZELEDÓN PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-151199-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08302 - M. 24360238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°231, folio 77, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABRIL NAZARETH DÁVILA NOLASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 326-070203-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08303 - M. 241900740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°232, folio 78, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YUNOVA SINAI GUTIÉRREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-201002-1040V** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08304 - M. 21590018 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**233**, folio **78**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SARAHÍ DE LOS ÁNGELES TÉLLEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220103-1018M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08305 - M. 20050381 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°**485**, folio **162**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KIMBERLY NASSARETH RIVAS BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-191104-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08306 - M. 20272836 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**486**, folio **162**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LILEYKI SAMARIA MARTÍNEZ HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-260403-1002K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08307 - M. 20757706 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°487, folio 163, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELVIN DANIEL LEÓN SANDIGO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-051298-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08308 - M. 20428203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°488, folio 163, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLINDA DE LOS ÁNGELES GUDIEL TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 366-130685-0001W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil

veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08309 - M. 1185719349 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°489, folio 163, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING YADIRA TÉLLEZ ROSTRÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-030394-0001P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08310 - M. 20713293 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°490, folio 164, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LAURA TALÍASUÁREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-100997-0002B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas.

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08311 - M. 20796729 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°491, folio 164, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA DEL CARMEN GONZÁLEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 524 -221200-1000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08312 - M. 200498-07 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°492, folio 164, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MODESTA MARÍA GONZÁLEZ CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-311002-1002Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08313 - M. 20722745 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°493, folio 165, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASMARA ISABEL JIRÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-040603-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08314 - M. 20733669 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°494, folio 165, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELMER JOSÉ PÉREZ OPORTA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-030301-1000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08315 - M. 20721734 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°495, folio 165, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MELVIN AIMAR RIVAS BRAVO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-200104-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08316 - M. 20757626 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°496, folio 166, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLIN ERENARIÓS DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-200396-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08317 - M. 20579164 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°497, folio 166, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HERIBERTO SAMUEL CONRADO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-280803-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico y Multimedia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08318 - M. 20393893 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°498, folio 166, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA CRISTINA DUARTE LAGOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-220305-1000A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08319 - M. 20316766 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°499, folio 167, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGINE YISELL DÁVILA SABALLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-200397-0001Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08320 - M. 20417279 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°500, folio 167, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CYNDI HONEY GARCÍA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-270606-1006N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08321 - M. 20075115 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°501, folio 167, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA CALERO ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-031104-1001Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos,

conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08322 - M. 1184171431 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°502, folio 168, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YANETHE DEL SOCORRO CALERO MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-210994-0007F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08323 - M. 200775301 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°503, folio 168, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KARLA VANESSA GONZÁLEZ LUMBI. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-190403-1002U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08324 - M. 1184172573 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°504, folio 168, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SAYRA MARÍA CALERO MIRANDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-281197-0003N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08325 - M. 1184673408 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°505, folio 169, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KRISTHEL PAOLA BORGE CHAVALA. Natural de Costa Rica, con documento de identidad 888-080604-1000Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08326 - M. 20174356 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°506, folio 169, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANGELICA MARIA ALVARADO QUIROZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-191001-1000P ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08327 - M. 20162950 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°507, folio 169, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LISKEYLING DAYANARA GUTIÉRREZ MALIAÑO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-290706-1001T ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08328 - M. 20833414 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°508, folio 170, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EYNER ADONIS JIRON MURILLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-201097-1002A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08329 - M. 84898806 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°98, folio 33, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ RIVAS GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150399-1043Q

ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08330 - M. 603256473 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°234, folio 78, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSIBEL DEL PILAR NICARAGUA USEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-200891-0004E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:**

Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08331 - M. 635923819 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°970, folio 324, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN JORDANI SOBALVARRO LACAYO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 603-071202-1002J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08332 - M. 20462864 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°971, folio 324, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SKARLETH FABIANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-

250903-1004W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08333 - M. 16459996 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°298, folio 100, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUZ ELENA OROZCO VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-161099-1004D ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 21 de enero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08334 - M. 14491171 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°302, folio 101, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOHNNY LUIS MERCADO ESCOBAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409- 210690-0001K ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Antropología Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Antropología Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08335 - M. 602931347 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°303, folio 101, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID REYMUNDO LÓPEZ MANZANARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 284- 090583-0000Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil once los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP08336 - M. 9918081 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°304, folio 102, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YOSELING JASSIELL CENTENO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 162-090293-0002W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 27 de febrero del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP8680 - M. 33068792/26631102 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, con resolución N.º 51-2024 que refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución No.006-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

El Suscrito Secretario General de la Universidad del Norte de Nicaragua, UNN. Certifica que bajo el Número **1184**, Folio **543**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Humanidades, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA UNN. POR CUANTO:**

ELONIA MARILETH POVEDA OCHOA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad **321-160582-0004J**, ha aprobado en el mes de mayo del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho con mención en Derecho Ambiental, impartido en la Sede de Estelí. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho con**

mención en Derecho Ambiental. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Rector de la Universidad Wendell Josué Ponce Lazo. Secretario General José Augusto Zeledón Ibarra. Director de Registro y Control Académico Jetzamani Lennika Núñez Osegueda. Es conforme, León, 07 de octubre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP8681 - M. 36437500 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Paulo Freiré” “UPF”, la cual Certificó, bajo la Partida N°: **350**, Página: **052**, Tomo: **I**, del Libro de Registro Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD PAULO FREIRE,**” **ENUNCIÓ QUE:**

MILAGROS ISABEL CERDA MÉLENDEZ. “Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPF, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinte. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPF, El Rector de la Universidad: (Ilegible), El Secretario General: (Ilegible), El Decano: (Ilegible), Director de Registro: (Ilegible).

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **MILAGROS ISABEL CERDA MÉLENDEZ, Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP8682 - M. 25911195/25911283 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, con resolución N.º 51-2024 que refiere al cambio de nombre y según consta en Resolución No.006-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 70 del 24 de abril de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de UNN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Área de conocimiento de Salud y Bienestar que dice:

CERTIFICACIÓN.

El director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua, UNN. Certifica que bajo el Asiento **170**, Página **078**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, correspondiente al Área de conocimiento de Salud y Bienestar, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

CARLOS ENRIQUE IGLESIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología con mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Rector de la Universidad Ing. Noel Ponce Lanzas. Secretario General Ing. Justo Pastor Nuñez. Director de Registro y Control Académico Lic. Sergio Calero Jaime. Es conforme, León, 05 de febrero del año 2026. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP8683 - M. 26570520 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)**, informa al público

en general que el señor **HARVIN RAFAEL TÉLLEZ TÉLLEZ**; ha solicitado Reposición de Título otorgado de **Ingeniero de Sistemas**, extendido por ésta Universidad con fecha 18 de diciembre del año dos mil cuatro.

Dicha solicitud es por deterioro del título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General.

Reg. 2026-TP8684 - M. 26570533 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **60**, tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LIGIA ADALUZ VALLE ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestion de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 02 de junio de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP8685 - M. 36873840 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **224**, tomo **II**, del libro de Registro de Título del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

OCTAVIA ALEJANDRA QUEZADA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **202-290792-0000W**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación**

en Salud Pública. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP8686 - M. 26614962 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **414**, tomo **XI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANNA ELIZABETH LARIOS GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 10 de marzo de 2026. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2026-TP8687 - M. 26650151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **367**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EDITH CECILIA CERÓN ROBLETO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **401-241083-0000Q**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Este Certificado de

Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 12 de marzo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP8688 - M. 36890167 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **819**, tomo **I**, del libro de Registro de Título del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LA MÉDICO GENERAL LETICIA DEL ROSARIO MONTENEGRO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **243-050367-0002U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. La Secretaria General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 19 de febrero de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP8689 - M. 21972787 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Técnico y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **01**, Folio: **01**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de marzo del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

STEPHANY GUADALUPE PALMA GUTIÉRREZ

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-011103-1012A**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Administración de Empresas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico

Reg. 2026-TP8690 - M. 22113346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Técnico y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **02**, Folio: **01**, Tomo **I** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de marzo del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

OLIVER ANTONIO GAITÁN SALGADO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-081200-1000A**, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Técnico Superior en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico

Reg. 2026-TP8691 - M. 86614832 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Técnico y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **366**, Folio: **183**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de marzo del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA SALAZAR DUARTE Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-270201-1034H**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico

Reg. 2026-TP8692 - M. 21737077 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro (UNCSM) Certifica que en el Libro de Registros de Títulos de Técnico y que esta oficina lleva a su cargo, con Registrado: Número **367**, Folio: **184**, Tomo **II** del Registro de Títulos. En la Ciudad de Managua, el día 12, del mes de marzo del año 2026. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO UNCSM POR CUANTO:**

SHARON NAOMI GAITÁN GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **001-010200-1050Y**, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Licenciatura en Comunicación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

La Rectora de la Universidad UNCSM. Dania Teresa Hernández Pinell. La Secretaria General de la Universidad UNCSM. Erling María Tórrez Narváez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de la Oficina de Registro Académico

Reg. 2026-TP8693 - M. 26636288 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la "Asociación Universidad Popular de Nicaragua" "UPONIC", la cual certificó, Registrado bajo el N°: **1488**, Página: **033**, Tomo: **I-2011**, del libro de Registro Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA,**" **ENUNCIO QUE:**

CRUZ MARIA RODRIGUEZ URBINA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden".

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo, Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza, Decana de la Facultad: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez, Directora de Registro Académico Nacional: Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodriguez. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **CRUZ MARIA RODRIGUEZ URBINA, Licenciada en Derecho.** Este certificado de inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

(f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP8694 - M. 26921138 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la "Asociación Universidad Popular de Nicaragua" "UPONIC", la cual certificó, bajo el N°: **100**, Página: **24**, Tomo: **III**, del libro de Registro Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA,**" **ENUNCIO QUE:**

DALILA JUDITH SALINAS ABURTO. Natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden".

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. Rector de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo, Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Davila, Decano de la Facultad: Kenia Quintanilla Davila, Director de Registro Académico Central: Lic. Oscar Vargas Meza. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **DALILA JUDITH SALINAS ABURTO, Licenciada en Derecho.** Este certificado de inscripción será utilizado por su titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP8695 - M. 26599983 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: **0042**; Número: **0295**; Tomo: **III**; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO POR CUANTO:**

JERLING SCARLETH ESPINOZA CORNEJO. Natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 9 de enero de 2026. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro Secretaría General.

Reg. 2026-TP8696 - M. 26509417 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), Certifica que bajo el registrado: Folio **179**, Partida **4179**, Tomo **X**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

SAYETT MILAGROS DÍAZ LÓPEZ. Natural de El Rama, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, a los once días del mes noviembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Alfonso Cassells Martínez. El Decano, Msc. Sandra Emely Downs Hbbert.

Es conforme, Bluefields, 29 de agosto del año 2025. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda, Directora de Registro Académico, BICU.

Reg. 2026-TP8697 - M. 26526494 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **37**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ERIKA MARGARITA ROMERO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **081-030679-0002C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 5 de marzo del 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2026-TP8698 - M. 26896837 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **468**, tomo **XXIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANA CAROLINA DELGADO PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Educación Primaria,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 29 de septiembre de 2025. (f) Msc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.